



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período Ordinario	Segundo Año de Ejercicio Constitucional	XIV Sesión 15 de noviembre de 2016
--------------------------	--	---------------------------------------

<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Juan Carlos Damián Vera.</i>
<i>Primer Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Jaime Muñoz Morfín.</i>
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Luis Ramón Peralta May.</i>
<i>Primera Secretaria:</i>	<i>Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.</i>
<i>Segunda Secretaria:</i>	<i>Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.</i>
<i>Tercera Secretaria:</i>	<i>Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez.</i>
<i>Cuarta Secretaria:</i>	<i>Dip. Elia Ocaña Hernández.</i>

PRESIDENTE Juan Carlos Damián Vera:

"Compañeros Diputados, en razón del permiso concedido a la Diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón, las funciones del cargo serán cumplidas por la Segunda Secretaria.

Celebraremos este día la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa para adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Campeche, para tipificar el robo de identidad, promovida por los Diputados Jaime Muñoz Morfín, Rosario de Fátima Gamboa Castillo, Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May, Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo,

Eliseo Fernández Montúfar y Carlos Ramiro Sosa Pacheco, del Partido Acción Nacional.

- * Iniciativa para reformar el Artículo 122 del Código Penal del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Fredy Fernando Martínez Quijano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
- * Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Atención a Grupos Vulnerables, relativo a una Iniciativa para reformar la Fracción XXV del Artículo 2 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad en el Estado de Campeche, promovida por el Diputado Luis Ramón Peralta May, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- * Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una Iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, promovida por el Pleno del propio Tribunal.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

- * Llamado al Diputado Suplente del XV Distrito Electoral del Estado.
- * Participación de Legisladores.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito a la Segunda Secretaria se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 33 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

Los Diputados Enríquez Cachón Leticia del Rosario solicitaron permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con catorce minutos del día de hoy, 15 de noviembre de 2016, se abre la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Segunda Secretaria, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número CE/SGED/0389/2016 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Nayarit. El

oficio número HCE/SG/AT/678 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. El oficio 018/2016-P.O. remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Usted misma, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted misma, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Campeche, para tipificar el robo de identidad, promovida por los Diputados Jaime Muñoz Morfín, Rosario de Fátima Gamboa Castillo, Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May, Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Eliseo Fernández Montúfar y Carlos Ramiro Sosa Pacheco, del Partido Acción Nacional.

Iniciativa para reformar el Artículo 122 del Código Penal del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Fredy Fernando Martínez Quijano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional".

PRESIDENTE

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Elia Ocaña Hernández:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia para su estudio y dictamen.

Segunda Secretaria, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Atención a Grupos Vulnerables, relativo a una Iniciativa para reformar la Fracción XXV del Artículo 2 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad en el Estado de Campeche, promovida por el Diputado Luis Ramón Peralta May, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una Iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, promovida por el Pleno del propio Tribunal".

PRESIDENTE:

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura al primer Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Segunda Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

este Dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados.

Segunda Secretaria, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura al segundo Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Elia Ocaña Hernández:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Segunda Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este Dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados.

Segunda Secretaria, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Señores Legisladores, en este punto y como consecuencia de la Licencia otorgada con anterioridad al Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño para separarse de sus funciones parlamentarias, y con la finalidad de no dejar sin voz legislativa a la ciudadanía del Distrito que representa, se propone citar a su correspondiente Suplente, para que asista a la próxima Sesión, que se llevará a efecto el día jueves 17 de noviembre del año en curso, a las once horas, en este Salón de Sesiones del Congreso del Estado, a rendir la Protesta de Ley correspondiente y estar en aptitud de entrar al ejercicio de sus funciones constitucionales.

Para tomar la decisión que corresponda a la propuesta de llamado al Diputado Suplente, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si se califica como asunto con reserva de trámite.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Segunda Secretaria, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, la propuesta de obvia resolución referente al llamado del Diputado Suplente, ha sido calificada por unanimidad".

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

PRESIDENTE:

"Una vez calificado como asunto de obvia resolución, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban el citatorio que nos ocupa en los términos planteados.

Segunda Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan, uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

PRESIDENTE:

"Conforme al resultado de la votación, el citatorio al Diputado Suplente queda aprobado en sus términos.

Por consiguiente, con fundamento en el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Segunda Secretaria, sírvase formular la respectiva Minuta de Acuerdo y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Consecuentemente, mediante oficio, líbrese la notificación correspondiente al ciudadano Martín Durán Montero.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

A los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se les solicita levantar la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

(Cumplido)

Registro de participantes para Asuntos Generales: Diputado Luis Ramón Peralta May, Diputada Aurora Candelaria Ceh Reyna, Diputada Guadalupe Tejocote González, Diputado Jaime Muñoz Morfín y Diputada Andrea Martínez Aguilar.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Ramón Peralta May; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo

establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Luis Ramón Peralta May (PARTIDO VERDE):

"Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, amigos representantes de los medios de comunicación, señoras y señores.

En todo el mundo, en todo el país y en todo el Estado, el reto de la seguridad pública, es un reto permanente.

Por ello, en Campeche... por ello que Campeche siga siendo y se fortalezca como la Entidad con menor incidencia delictiva en todo México es un trabajo de todos los días, un trabajo creciente, porque creciente es la población; y un trabajo constante, porque constante es la necesidad de garantizarle a la sociedad el mejor clima de seguridad posible.

Por eso, como carmelita, hoy expreso mi reconocimiento a la labor del Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas en materia de seguridad pública y en favor de los campechanos.

Particularmente, el Gobernador está impulsando en mi municipio el fortalecimiento policial como garante de la seguridad. En ese comentario, este sábado el Gobernador entregó, para la seguridad de los carmelitas, nuevas patrullas y más equipamiento de seguridad pública, así como edificios remodelados a la Fiscalía General del Estado.

Con todas las acciones estatales realizadas, el cambio es de gran escala en las capacidades policiales.

En Carmen, al iniciar la actual administración estatal, había sólo diez patrullas. Ahora hay cincuenta patrullas, lo que equivale a un incremento del 500 por ciento.

De las cuarenta unidades nuevas, veinte son camionetas, diez autos charger y diez motocicletas; unidades que representan una inversión de alrededor de 28 millones de pesos

Del mismo modo, había solo cincuenta elementos de la Policía Estatal y ahora hay doscientos cincuenta elementos, lo que significa un incremento también del 500 por ciento.

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Con la implementación del Mando Coordinado, en mayo de 2016, se ha fortalecido la seguridad pública del municipio. Es así como se avanza en un tema esencial, como lo es la seguridad de todos los carmelitas.

Y quiero aprovechar esta intervención para reafirmar también los temas vinculados con las revisiones con alcoholímetro y con los temas de arrestos a conductores ebrios.

Hay quienes están saliendo en defensa de los derechos humanos de las personas ebrias, que sin duda tienen derechos aun estando no sobrios.

Me parece que con todo el respeto a sus derechos humanos y derechos vigentes, deben de someterse a las sanciones que les correspondan por conducir en estado de ebriedad, cuidando y respetando en todo momento sus derechos humanos.

En todo caso, todos los derechos humanos cuentan, pero más cuenta el derecho a la vida de las posibles... el derecho a la vida de las posibles víctimas que pueden resultar en accidentes de tránsito.

Por eso estoy a favor de las sanciones y de los arrestos y las multas a conductores ebrios. Es por el derecho a la vida de terceros y, en última instancia, también, por el bien de los propios conductores que conducen en este Estado.

Y obviamente, exhortamos a las autoridades competentes a cumplir con toda firmeza la ley y con los reglamentos.

Cero tolerancia, cero accidentes de tránsito por causas de alcohol, que se traducen... que se puedan traducir en muertes de personas por esta misma causa.

La seguridad de los carmelitas y de todos los campechanos es un tema de corresponsabilidad pública y social.

Un Campeche seguro, un Campeche siempre seguro, es lo que debemos construir todos los días. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE;

"Gracias, compañero Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora Ceh Reyna; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Aurora Candelaria Ceh Reyna (PAN):

"Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados del Honorable Congreso del Estado, público que nos acompaña, medios de comunicación, buenos días.

La suscrita, Diputada Aurora Candelaria Ceh Reyna, a nombre y representación de mis compañeros Legisladores Janini Guadalupe Casanova García, Rosario Baqueiro Acosta e Ileana Jannette Herrera Pérez, me permito realizar el siguiente Posicionamiento sobre la continuación de los trabajos de construcción del nuevo puente que sustituirá al actual Puente de la Unidad "Eugenio Echeverría Castellot", esto conforme a lo siguiente:

Como en su oportunidad he dejado constancia en esta tribuna del Congreso local, siempre he resaltado la importancia de la construcción de un nuevo puente, el cual sustituya o sustituirá al actual Puente de la Unidad; además de que he promovido que se garantice la seguridad de las personas que a diario utilizan tan importante vía de comunicación.

Es por ello que al día de hoy ya se han tomado medidas para reforzar la seguridad del actual puente: como vigilar que no se excedan los límites de velocidad, la recomendación de que en la medida de lo posible los vehículos pesados no transiten por dicha vía, además de hacer énfasis en el continuo mantenimiento a esa infraestructura por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado.

Ahora bien, recibimos con agrado el anuncio del Gobernador del Estado, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, donde dio a conocer que fueron etiquetados 151 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la continuación de los trabajos del nuevo puente, estableciendo que en el año 2018 estará construido en su totalidad,.

Y considero relevante este anuncio para todos los habitantes de Carmen y del Estado. Por lo cual

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

esperamos que ojalá ese proyecto de trabajo fructifique, pues tenemos la mala experiencia de que, a pesar de que se encontraban etiquetados los recursos por parte de la Federación, en el anterior sexenio, del ahora flamante Embajador Fernando Eutimio Ortega Bernés, dicha obra quedó en el abandono.

Por eso, desde este Congreso del Estado nos sumamos a la gestión de más recursos para la culminación de tan importante obra y, sobre todo, a cuidar que se haga realidad en beneficio de todo el turismo mexicano y de todos los campechanos que transitan por tan importante vía. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE;

"Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Tejocote González; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Guadalupe Tejocote González (PRI):

"Muy buenas tardes. Con el permiso de los compañeros de la Mesa, Diputadas y Diputados, medios de la prensa, señores y señoras.

Ayer fue el Día Mundial de la Diabetes, un problema que aqueja hoy en el mundo a más de 400 millones de personas diagnosticadas, y otro tanto igual de personas no diagnosticadas pero que ya tienen la enfermedad.

A propósito de la ocasión, el Secretario de Salud Federal, José Narro, declaró que la diabetes ya puede considerarse una pandemia, pues solo en México fue la causa de 96 mil muertes en el 2015.

Por ello, el titular de Salud pidió a los Legisladores medidas integrales para resolver el problema de la diabetes en México.

Ante tal situación, desde nuestro ámbito de competencia legislativa local, y tomando en cuenta que la obesidad y los trastornos alimenticios constituyen unas de las principales causas de la diabetes, aprovechamos este escenario de gran desafío para el país y para el Estado en materia de salud pública, para presentar

en nombre del Grupo Parlamentario del PRI y del Grupo Parlamentario del Partido Verde, una Iniciativa de ley para prevenir y atender la obesidad y los trastornos alimenticios en el Estado de Campeche.

Respecto a la obesidad y el sobrepeso, estimaciones mundiales recientes de la OMS mencionan que: en 2014 más de mil 900 millones de adultos de 18 o más tenían sobrepeso, de los cuales 6 millones eran obesos.

En general, en 2014, alrededor del 13 por ciento de la población eran obesos, un 11 por ciento eran hombres y un 15 por ciento mujeres. En el mismo año el 39 por ciento de los adultos de más de 18 años tenían sobrepeso, 38 por ciento hombres y 40 por ciento mujeres.

La prevalencia mundial de la obesidad se ha multiplicado por más de dos entre 1980 y 2014. En el año 2013 más de 42 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso.

Tiempo atrás este problema de sobrepeso era propio de países de ingresos altos, actualmente es tanto en países con ingresos bajos y medianos; y ya se ha considerado mayor sobrepeso en estos últimos dos estatus, hasta en un 30 por ciento más que los países de primer nivel.

Como bien se sabe, el sobrepeso y la obesidad tienen una causa fundamental, que es el desequilibrio energético entre calorías ingeridas y gastadas.

Entre las consecuencias más comunes del sobrepeso y la obesidad para la salud, están los riesgos de enfermedades no transmisibles; enfermedades cardiovasculares que en 2012 fueron causa principal de defunción, la diabetes y trastornos del aparato locomotor.

En este marco, desde esta Cámara, los Diputados que conformamos los Grupos Parlamentarios del PRI y Verde, convocamos a la Secretaría de Salud a fortalecer sus acciones correspondientes a cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana 008-SSA3-2010, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad; y a crear grupos de vigilancia ciudadana, con profesionistas en el sector (médicos, nutriólogos, enfermeras, trabajadores sociales y entrenadores físicos) en los once municipios de Campeche, esto a través de las jurisdicciones sanitarias.

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Y como parte sustancial de esta intervención, proponemos la Iniciativa de ley para prevenir y atender la obesidad y los trastornos alimenticios en el Estado de Campeche, con los siguientes propósitos: Desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente la obesidad, y los trastornos alimenticios en el Estado, mediante la promoción en sus habitantes de los hábitos de alimentación nutricionales correctos para llevar a cabo estilos de vida saludable. Promover la creación de programas de activación física. Determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas que tengan como objetivo prevenir la obesidad y los trastornos alimenticios. Fijar las medidas generales de carácter administrativo para la prevención y atención integral de la obesidad y los trastornos alimenticios, así como para el fomento de hábitos de alimentación y nutricionales correctos en los habitantes del Estado. Establecer las obligaciones de las autoridades del Estado, así como determinar las competencias de las autoridades estatales y municipales en materia de nutrición y alimentación para prevenir la obesidad y los trastornos alimenticios. Y proporcionar la mejora en el Estado de la nutrición en toda la población.

Hoy reiteramos nuestro compromiso con el bienestar de todos los campechanos. Es momento de cambiar el rumbo de nuestra sociedad, de contribuir a que con la participación de todos le ganemos la guerra a la obesidad, al sobrepeso, a la diabetes y a todas las enfermedades relacionadas.

La salud es el bien más grande que como sociedad podemos tener nosotros, los seres humanos. A partir de hoy y en una hora importante para Campeche, vamos a construir un mejor estado de salud para todos los campechanos. Gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE;

"Gracias, compañera Diputada.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañera Diputada. Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Muñoz Morfín; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el

último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Jaime Muñoz Morfín (PAN):

"Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan.

Voy a presentar una Iniciativa de Ley para Agilizar los Juicios Sucesorios en los que existe un solo heredero y, en consecuencia, no tienen que adoptarse ciertas fases del juicio que estarían reservados para el caso de existir concurso de herederos.

La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; razón para la cual surge la sucesión *mortis causa*, es decir, la sucesión por causa de muerte que da origen y nacimiento a los llamados juicios sucesorios testamentarios e intestamentarios, los cuales deben de ser promovidos por los herederos nombrados en testamento o, en su caso, por aquellas personas que por disposición de la Ley tienen derecho a heredar y a suceder.

A mayor abundamiento, el Artículo 1547 del Código Civil en vigor en el Estado establece que la sucesión se abre en el momento en que muera el autor de la herencia y cuando se declare la presunción de muerte, y por su parte, las personas que se encuentran legitimadas para promover un juicio sucesorio testamentario e intestamentario ante la autoridad judicial competente tienen el derecho de nombrar un representante legal del autor de la sucesión y, en el momento procesal oportuno, adjudicarse los bienes a favor de las personas que tienen derecho a heredar.

El Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Campeche, es el ordenamiento legal que establece el procedimiento mediante el cual se deben de tramitar ante la autoridad judicial competente los juicios sucesorios testamentarios o intestamentarios.

De acuerdo con el Código de Procedimientos Civiles del Estado la sucesión se divide en cuatro etapas o secciones; que la primera sección de los juicios sucesorios se denomina Sucesión, la segunda se denomina De Inventarios, la tercera sección se denomina De Administración y la cuarta sección se llama Partición, siendo objeto de la presente Iniciativa de ley, la tercera etapa o

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

sección de los juicios sucesorios, ya que se pretende reformar por adición de un párrafo al Artículo 1167 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que la persona que es reconocida en sentencia interlocutoria como único y universal heredero, y transcurrida la segunda sección De Inventarios, pueda solicitar a la autoridad judicial concedora del juicio correspondiente, la apertura de la cuarta sección y, en consecuencia, la adjudicación de los bienes que conforman la masa hereditaria.

El Artículo 17 Constitucional, establece que toda persona tiene derecho o que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para ello en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Luego entonces, en base a dicho precepto constitucional, es que promuevo la presente Iniciativa de ley a fin de que se logre, de manera más pronta y expedita.

Es evidente, que la presente iniciativa de ley, si busca la celeridad en la tramitación y conclusión de los juicios sucesorios en los cuales exista la figura de único y universal heredero, toda vez que en base a dicha Iniciativa se evitaría la apertura, tramitación y conclusión de la tercera sección de las referidos juicios denominada Administración, la cual contiene todo lo relativo a la administración, tanto de los interventores como de los albaceas, la rendición de cuentas, su glosa y calificación, la comprobación de haberse cubierto el impuesto fiscal, si lo hubiere, y la aprobación de dicha sección; razón por la cual, si el único y universal heredero deja de realizar dichos actos jurídicos, podrá de manera más pronta e inmediata lograr que se adjudiquen a su favor las bienes hereditarios.

Con la Iniciativa de ley que se presenta, se pretende que exista la posibilidad de evitar los actos procesales contenidos en la tercera sección de los juicios sucesorios y, en consecuencia, darle celeridad a la etapa de adjudicación de los bienes que conforman la masa hereditaria.

En virtud de lo anterior, promuevo la presente Iniciativa de ley, a fin de que se adicione al Código de Procedimiento Civiles en vigor en el Estado, un segundo párrafo al Artículo 1167, el cual quedaría como sigue:

Artículo 1167.- Quien tenga el carácter de único y universal heredero, no estará obligado a rendir cuentas de administración y podrá, una vez concluida la segunda sección del juicio, solicitar de manera directa la apertura de la cuarta sección, y de que se adjudiquen a su favor los bienes que conforman la masa hereditaria, en los términos y condiciones del Capítulo VI del Título Decimoctavo.

Por todo lo anteriormente referido, se somete a consideración de este Honorable Congreso el Proyecto de Decreto: para adicionar un segundo párrafo al Artículo 1167 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, en los términos que fueron anunciados. Es cuanto, muchas gracias":

(Aplausos)

PRESIDENTE;

"Gracias, compañero Diputado.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañero Diputado. Gracias.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Andrea Martínez Aguilar; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Andrea del Carmen Martínez Aguilar (INDEPENDIENTE):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras, medios de comunicación, pueblo de Campeche, buenos días.

La suscrita, Diputada Andrea del Carmen Martínez Aguilar, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura, me permito en hacer de su conocimiento a los integrantes de la Mesa Directiva en turno y al Pleno de este H. Congreso del Estado, mi decisión personal de renunciar a la Representación Legislativa del Partido del Movimiento Regeneración Nacional, MORENA.

Por tal motivo, solicito a usted atender de esta decisión, en efecto de proceder con trámites normativos para que a partir de esta misma fecha sea declarada como Diputada Independiente de esta Legislatura, conservando los derechos, obligaciones y prerrogativas inherentes a mi cargo. De lo anterior, de conformidad a lo

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

dispuesto en la parte final del Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañera Diputada.

Se tiene por recibida su petición, compañera Diputada.

No existiendo impedimento legal alguno para atender la petición formulada, y con fundamento en el último párrafo del Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene a la ciudadana Andrea Martínez Aguilar como Diputada Independiente ante la Sexagésima Segunda Legislatura, en atención de lo expresado en su escrito presentado, a quien se le tendrá en lo individual las mismas consideraciones que todos los demás Legisladores para que pueda desempeñar sus funciones de representación popular.

Dese vista a la Secretaría General del Congreso del Estado para efectos administrativos a que haya lugar.

Notifíquese al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para los efectos legales que correspondan.

Dese vista, en la misma oportunidad, al Diputado Carlos Enrique Martínez Aguilar, Coordinador de la Representación Legislativa del Partido MORENA, para que manifieste lo que aquí considere pertinente su Representación.

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 17 de noviembre de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Cuarta Sesión, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día de hoy, martes 15 de noviembre de 2016. Segunda Secretaria, elabore la constancia respectiva".